



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

2964/2016

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con diez minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2964 presentada por la señora [REDACTED] con de Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *"Soy primeriza en esto, acabo de terminar mis estudios de bachillerato y estaba llenando datos para empleo, y me pedían número de Seguro Social en si, creo que no podre llenarlo y terminar completandolo si no lo tengo, como puedo hacer para obtenerlo?"*; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporciónese la** información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: requisitos de inscripción de trabajadores; a través del siguiente enlace:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information\\_standards/servicios](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/servicios)

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

